



BUIN, 03 JUL 2012

DECRETO TC. N° 246 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. N° 12** de fecha 12 de Enero de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC. N° 78** de fecha 10 de Febrero de 2012, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**", al Oferente Lumina Chile S.P.A.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 120** de fecha 06 de Marzo de 2012, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lumina Chile S.P.A.**, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 235**, de fecha 04 de Junio de 2012, se otorga un aumento de plazo a la ejecución del Proyecto "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**" de **15 días corridos**, desde la fecha de término de contrato (primer aumento de plazo).

7.- El **Memorándum N° 416** de fecha 12 de Junio de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, a través del cual solicita regularizar el aumento de obra, del proyecto "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**". Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- **Ordinario N° 663** de fecha 06 de Junio de 2012, del Sr. Alcalde a la Jefa Nacional PMU (SUBDERE), en que solicita aprobar el aumento de obras del proyecto mencionado anteriormente.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 12 de Junio de 2012.

9.- El **Min. Int. (Ord.) N° 2822** de fecha 25 de Junio de 2012, a través del cual el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo informa al Sr. Alcalde que toma conocimiento del aumento de obra realizado respecto del Proyecto "**Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo**".

DECRETO.

1.- **Regularícese** el Aumento de Obras al proyecto denominado "**MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN 6 PLAZAS EN LOCALIDAD DE BUIN Y MAIPO**", ejecutado por oferente **Lumina Chile S.P.A.**

①



2.- El Aumento de Obras, será financiado con los dineros remanentes de la Licitación primitiva, correspondiente a **\$6.330.146.- (seis millones trescientos treinta mil ciento cuarenta y seis pesos)**, según consta en *Memorandum N° 416* de fecha 12 de Junio de 2012 de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Dicho aumento corresponde al mejoramiento de la iluminación de dos plazas en sectores con riesgo social, debido al tráfico de drogas y asaltos que se producían por las condiciones de baja luminosidad del sector, esto en la localidad de Maipo; según se informa en el *Ordinario N° 663* de fecha 06 de Junio de 2012 a la SUBDERE.

4.- Déjese establecido que el aumento de obras se regirá según lo estipulado en las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación Pública individualizada anteriormente.

5.- La Unidad de Asesoría Jurídica deberá redactar la modificación del contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

6.- Notifíquese al oferente del aumento de obra de acuerdo a lo señalado en Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE


RED. MECH. CVA. RFU. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Aumento Plazo\Mejoramiento Iluminación 6 Plazas en localidad de Buin y Maipo 2º aumento.doc


RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE